En Vrecadeae macatzun en
Aree dx decimo de marzo de
mill y quinientos y sesenta y siete
años Ante mi Gonçalo de Ybarra
y Regidores de la villa estando
en dho ayuntamiento segun
dho es Juan de Arrieta en
nombre de Juan de Arrieta
vecino de esta villa dixo que
por quanto el dho su parte
tiene en esta villa una
casa en la calle de la Rua
que linda con casas de
Juan de Arrieta y con
otras de una parte y
otra y por quanto la
dha casa amenaza ruina
y se quiere caer y
para que no se caya
y se pueda aderezar
y reparar

Pacazio de
Licencia

pide y requiere a
los dhos señores
Justicia y Regidores
le den licencia y
facultad para
que pueda
derribar la dha
casa y aderezar
y reparar
como mejor
le convenga
y pida
justicia

Los dhos señores
Justicia y Regidores
dixeron que
dan y dieron
licencia y facultad
al dho Juan de
Arrieta para
que pueda
derribar la dha
casa y aderezar
y reparar
como mejor
le convenga
y pida
justicia

Pecabien
Ante mi
Gonçalo de Ybarra

Abrancaae
Licencia

En la villa de
Vergara a
diez y nueve
dias del mes
de marzo de
mill y quinientos
y sesenta y
siete años
Ante los
señores
Justicia y
Regidores
de esta villa
estando
en dho
ayuntamiento
segun dho es
Juan de
Arrieta en
nombre de
Juan de
Arrieta
vecino de
esta villa
dixo que
por quanto
el dho su
parte tiene
en esta
villa una
casa en
la calle
de la Rua
que linda
con casas
de Juan
de Arrieta
y con
otras de
una parte
y otra
y por
quanto
la dha
casa
amenaza
ruina
y se
quiere
caer y
para
que no
se caya
y se
pueda
aderezar
y reparar
como
mejor
le
convenga
y pida
justicia
pide y
requiere
a los
dhos
señores
Justicia
y Regidores
le den
licencia
y facultad
para
que
pueda
derribar
la dha
casa
y
aderezar
y
reparar
como
mejor
le
convenga
y pida
justicia
Los dhos
señores
Justicia
y Regidores
dixeron
que
dan y
dieron
licencia
y facultad
al dho
Juan de
Arrieta
para
que
pueda
derribar
la dha
casa
y
aderezar
y
reparar
como
mejor
le
convenga
y pida
justicia
Pecabien
Ante mi
Gonçalo de
Ybarra